



Municipalidad Metropolitana de Lima  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
PARQUES DE LIMA  
22 NOV 2013  
RECIBIDO  
Firma:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 391 - 2013

21 NOV. 2013

22 NOV 2013

RECIBIDO

VISTOS: Por: El Informe N° 1923 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 19.11.13 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 1918 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 22.08.13 de la Gerencia Técnica, el Informe N° 2277 - 2013/SERPAR LIMA/GG/OMRP/MML, del 03.10.13 de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y los Memorandos Nas. 0536 y 0537 - 2013/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 18.11.13 de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Contabilidad  
22 NOV 2013  
Hora:.....Firma:.....

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referida Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, en documento dispositivo de aprobación;

SERPAR  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Que, mediante el Informe N° 1918 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 22.08.13 de la Gerencia Técnica y el Informe N° 2277 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 03.10.13 de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, requirieron a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que efectúe la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS" ("ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE" y la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"), para su inclusión en el PAC para el ejercicio 2013;

22 NOV 2013  
RECIBIDO  
Hora:.....Firma:.....

Que, a través del Informe N° 1923 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 19.11.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de Inclusión del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir las citadas requerimientos, solicitudes por la Gerencia Técnica y la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, precisando que los mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorandos Nos. 0556 y 0557 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 18.11.13;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión del proceso de selección que a continuación se detalla:

N° PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
131	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS"	BIENES	LP	5/. 589 045.20	INCLUSIÓN	NOVIEMBRE

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

BASA  
CC  
GA  
AL  
ULI  
OC

21 NOV 2013  
[Stamp and signature area]

PEDRO ALBERTO TOLEDO  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transmisión N°.....  
A: USB  
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir.....  
de fecha 21 NOV  
entramente.  
Lic. Aca. SILVIA GARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria